



Poza Rica de Hgo. Veracruz a 13 de agosto del 2026
OFICIO CON -0526-2026
ASUNTO: Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles
No Inventariados Recibidos

El que suscribe Lic. José Carlos Espíritu Cabañas Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, con la finalidad de dar cumplimiento a las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), esta Contraloría informa de la evidencia requerida para la Evaluación de Armonización Contable SEVAC del segundo trimestre 2026, en referencia a la Sección C.1 Control de Bienes y Documentos soporte, le informo que de acuerdo a la información solicitada al Departamento de Tesorería para solventar el Reactivo C.1.8 Derivado del proceso de transición de una administración a otra en el ente público, la administración entrante realiza el inventario de los bienes recibidos, manifiesto que con fundamento en el artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, este reactivo NO APLICA ya que para este periodo que se evalúa no se inventario o registro bienes muebles e inmuebles efectuados por la administración entrante.

Sin más por el momento me despido esperando dar cumplimiento a la información solicitada quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Lic. José Carlos Espíritu Cabañas
Contralor Municipal

Del H. Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
POZA RICA DE HGO., VER
2026 - 2029

